I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2692 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,
12 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

3.- El Decreto Exento N° 1532 de fecha 03 de mayo de 2011 que otorga **ayuda consistente en el aporte de $122.000 para el financiamiento de exámenes médicos TAC de tórax y abdomen** , para la Sra. **ALICIA QUINTEROS PULGAR,** en el Centro Médico 27.1/2.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el beneficio otorgado a la Sra. **ALICIA QUINTEROS PULGAR**, debe ser anulado, debido a que el Centro Médico 27.1/2 no trabaja con Ordenes de Compra.

2.- Y, que se hace necesario anular el Decreto Exento N° 1532 del 03 de mayo de 2011, por lo señalado anteriormente.

D E C R E T O :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 1532 del 03 de mayo de 2011, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/caf